



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.

RESOLUCION EXENTA N° 3518

SANTIAGO, 10 DE MAYO 2010.

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bío Bío, Araucanía y Metropolitana y la Resolución Exenta (I) N° 2511 de fecha 05.04.2010.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

VALOR : \$ 12.860.165.250.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Suplementa fondos de la Resolución Exenta (I) N° 2511, de fecha 05.04.2010, para cancelar gastos de emergencia correspondientes a la adquisición de viviendas para damnificados del sismo ocurrido el 27.02.10.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior



WB/MIDA
Distribución:
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

Minuta de Trámite

Número
Fecha **11/05/2010**
Organización Origen **Subsecretaría del Interior**
Autoridad Origen **GABINETE SUBSECRETARIO INTERIOR**
Organización Destino **Subsecretaría del Interior**
Autoridad Destino **DIV. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos

1.- 8594859 RESOLUCION EXENTA 3518 10/05/2010 V°B°
Subsecretaría del Interior DIV. ADMINISTRACION Y ORGANIZACION EXTERNA ONEMI REGIONAL
FINANZAS

APRUEBA FONDOS DE TRANSFERENCIAS, AÑO 2010.

u/s/10
V. BORNECK
D21 GVR
2
4



GOBIERNO DE CHILE
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
19 ABR. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 2511

SANTIAGO, 05 DE ABRIL 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICI.P.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Decreto (1) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Arucanía y Metropolitana.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

VALOR : \$ 5.000.000.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Cancelar gastos de emergencia correspondientes a la adquisición de viviendas para damnificados del sismo ocurrido el 27.02.10.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. En las adquisiciones y contratación de servicios se aplicarán las normas vigentes de la Ley N° 19.886 y su reglamento, denominada Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios

3. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.



REGISTRESE y COMUNIQUESE

Rodrigo U. Billa
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atn. a Ud.

[Signature]

IVAN BRÓTFICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio del Interior

[Signature]
Distribución:
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes



John Barra Inostroza

De: "Jorge Tomquist" <jorget@onemi.gov.cl>
Para: <jbarra@interior.cl>
Enviado: Lunes, 10 de Mayo de 2010 13:21
Asunto: Viviendas

John, de acuerdo a la última información recibida de Francisca Justiniano y luego de valorizarla, te puedo informar que se han recibido **19.310** viviendas al 5 de mayo, lo que totaliza **\$ 17.660.165.250.-** Cuanto más se irá a recibir, sólo lo podría responder la Srta Justiniano, ya que ella detuvo entregas, pero no sé a quién ni desde cuando. Atte.,



Jorge Tomquist M.
Jefe División de Presupuesto
Oficina Nacional de Emergencia ONEMI
Ministerio del Interior

Av. Beauchef 1671, Santiago, Chile
Teléfono: (56) (2) 2324271
jorget@onemi.gov.cl

10-05-2010